I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001267

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CERRILLOS, 22 OCT 2018

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/1022/2018; El certificado de término de reposo laboral Ley Nº 16744, siniestro Nº 0005996928; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que resulta improcedente ordenar los descuentos de remuneraciones dispuesto mediante el Decreto Exento Nº 202/1022/2018, entre otros, a la funcionaria que se alude en el presente.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1022/2018, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste a la siguiente persona:

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
Arredondo Báez Ana	2 días	25/04/2018 26/04/2018	Obras Municipales

2. La funcionaria aludida deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de remuneraciones que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/ FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal